

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza Huancas en las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca en el distrito de Llata, provincia de Huamalíes en el departamento de Huánuco.

Referencia : a. Carta S/N (15ABR2019)
b. Oficio N° 00030-2019/DPI/DGPC/VMPCIC/MC (30ABR2019)
c. Expediente N° 2019-0075555 (12NOV2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia **a.** mediante el cual el señor Dante Villafuerte Quiroga remite, al Ministerio de Cultura, la solicitud de las autoridades de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca, del distrito de Llata, para la declaratoria de la danza *Huancas* de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca del distrito de Llata, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco, como Patrimonio Cultural de la Nación. Para ello, adjunta el expediente técnico respectivo elaborado con participación activa de los pobladores de las tres localidades en mención, el mismo que está conformado por 72 folios. Dichos documentos llegaron a esta Dirección el 16 de abril de 2019.

Luego de una revisión inicial del expediente se concluyó que el mismo contaba con la documentación completa requerida en la Directiva N° 003-2015-MC, *Directiva para la Declaratoria de las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural*. Sin embargo, se advirtió que la danza podría ejecutarse en el centro poblado de Carhuapata ubicado en el distrito de Jacas Grande, aledaño al distrito de Llata. Por ello, a través del documento **b.** de la referencia, se solicitó al recurrente realizar una reunión con autoridades locales de dicho centro poblado para esclarecer la real extensión de la manifestación cultural que se busca declarar. Mediante el documento **c.** de la referencia, el señor Dante Villafuerte Quiroga remitió a esta Dirección el Acta de la reunión ordinaria donde autoridades del centro poblado de Carhuapata indican que la danza que se practica en su localidad es diferente a la danza *Huancas* que se practica en las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca. Dicho documento llegó a esta Dirección el 12 de noviembre de 2019.

Una vez completo el expediente, el análisis del mismo fue encargado a la antropóloga Fiorella Arteta Penna, investigadora de esta Dirección. Durante el proceso de análisis, la especialista utilizó bibliografía complementaria para la redacción del informe de declaratoria. Adicionalmente, se solicitó al remitente, señor Villafuerte Quiroga, a través de un correo electrónico del 07 de febrero de 2020, el envío de información complementaria respecto a ciertos aspectos de la danza en mención. Dicha información fue enviada por el remitente a través del mismo medio el 18 de febrero de 2020.

Terminado el informe de declaratoria, la especialista Arteta remitió dicho informe, vía correo electrónico el 21 de febrero de 2020, al señor Dante Villafuerte Quiroga, como intermediario en Lima de las autoridades de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca, para que el mismo sea validado por los portadores de las tres localidades. El señor Villafuerte remitió el informe con las firmas de los portadores el 12 de marzo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

de 2020 vía correo electrónico. Por ello, la especialista solicitó al señor Villafuerte, a través de un correo electrónico del 08 de abril de 2020, que remita un documento donde se explique el contexto de la validación del informe de declaratoria. Dicho documento fue remitido a través del mismo medio el 07 de mayo de 2020.

Al respecto, en base al análisis de la antropóloga Fiorella Arteta, informo a usted lo siguiente:

El distrito de Llata se ubica en la provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco. Según información del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI recogida en el XII Censo Nacional de Población de 2017, la población de Llata asciende a 14 051 habitantes, de la cual el 41.03 % habita en la zona rural y el 58.97% en la zona urbana. La principal actividad económica del distrito es la agricultura, en especial el cultivo de papa, maíz, habas y olluco. Llata también es el distrito con mayor producción pecuaria de la provincia¹.

Es importante mencionar que en la provincia de Huamalíes se encuentran las cuencas de los ríos Marañón y Monzón, este último afluente del río Huallaga, los cuales fueron espacios ocupados por diversas etnias antes de la conquista inca. Según el testimonio del cronista Iñigo Ortiz de Zúñiga durante su visita a la provincia de León de Huánuco en el siglo XVI, la cuenca del Marañón estaba habitada por los Guánuco y Guamalíes y, la cuenca del Huallaga por los Chupaychus, Yachas y Yaros o Yarowilcas². Ortiz de Zúñiga indica que, gracias a la diversidad de pisos ecológicos de la zona, se desarrolló una red compleja de intercambio de recursos entre las poblaciones, lo que el antropólogo John Murra denominó como control vertical que permitía la producción, el acopio y la distribución de diversos productos. Sobre ello, el arqueólogo José Onofre indica que esto afianzó los lazos sociales y culturales de las etnias lo que, a pesar de ser aparentes unidades políticas independientes, habría servido como frente ante la expansión inca³.

Otra muestra de la reciprocidad entre las etnias que habitaron el Alto Marañón es la influencia en la construcción de estructuras, tales como el Complejo Arqueológico de Garu, ubicado en el distrito de Choras en la provincia de Yarowilca; el Complejo Arqueológico de Tinyash en el distrito de Pinra, en la provincia de Huacaybamba; el Complejo Arqueológico de Chiquia, en el distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, y en la provincia de Huamalíes, el Complejo Arqueológico de Tantamayo, todos en la parte alta de la región Huánuco. Las investigaciones realizadas sobre estas construcciones indican que pudieron haber sido complejos habitacionales, administrativos, religiosos o quizás de defensa. Esta última hipótesis se plantea debido a que estas construcciones se encuentran sobre los 3 500 m.s.n.m. y presentan muros gruesos y altos a los que se atribuye la finalidad de defensa ante ataques enemigos.

El nombre de la danza hace aparente alusión a las *huanacas*, piedras de gran tamaño generalmente emplazadas en la geografía local que son consideradas entidades sagradas que brindan protección a las poblaciones. Estas piedras marcaron linderos naturales en la ocupación de las etnias prehispánicas, y siguen siendo referentes de las actuales poblaciones de Palanca, Irma Grande y Morca. De esta manera, el sitio de *Carhuas Huanca* o *Garhuas Huanca*, considerado parte importante de la historia y creencia ancestral, demarca asimismo el límite entre el territorio de la comunidad campesina de Palanca, en la provincia de Huamalíes, del de la comunidad campesina San Lorenzo de Pachas, en la provincia de Dos de Mayo.

En ese sentido, el sociólogo César Espinoza indica que, a partir del siglo XVI, durante el virreinato del Perú, se produjeron conflictos por tierras, cuotas de agua y manejo de ganado, entre los pueblos que cohabitaban el Alto Marañón; esto se debió a las continuas reestructuraciones de administración política y delimitación geográfica. Pero no fue hasta 1870 que los enfrentamientos entre los pueblos se agudizarían debido a la división de la provincia de Huamalíes y la creación de la provincia Dos de Mayo, ordenada por el presidente

¹ *Plan de desarrollo regional concertado de Huánuco 2014-2021*. Gobierno Regional de Huánuco. Huánuco, 2014.

² Onofre Mayta, José A. *Los restos arqueológicos en el Alto Marañón: evidencias de una ocupación de los Guánuocos desde el periodo horizonte medio al intermedio tardío*. Arqueología y sociedad N° 25, pp. 169-184. Lima: 2012.

³ *Ibíd.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

José Balta, hecho que forma parte de la memoria histórica local⁴. La importancia de este suceso histórico se encuentra vigente en la población y es representada a través de la danza *Huancas* ejecutada en el Centro Poblado de Palanca y en el caserío Morca y anexo Irma Grande, localidades que pertenecen al Centro Poblado Pampa del Carmen, poblaciones que se encuentran en el límite provincial de Huamalíes y Dos de Mayo.

La danza *Huancas* refleja la competencia por el espacio entre las poblaciones de las provincias de Huamalíes y Dos Mayo. Cabe señalar que las poblaciones de Irma Grande y Morca descienden de la comunidad de Palanca, por ello comparten expresiones culturales, como la tradición oral. En tal sentido, los danzantes representarían la pelea entre los *jircas* o cerros tutelares, uno ubicado en la provincia de Huamalíes y otro en la provincia de Dos de Mayo. Por eso mismo, los danzantes llevan un velo que oculta su rostro terrenal y adquieren a cambio una identidad mágica propia de estos entes míticos.

Asimismo, cabe señalar que existen diversas expresiones culturales en lugares aledaños al distrito de Llata que presentan un nombre similar y que comparten elementos representativos de la vestimenta; sin embargo, su historia y su simbología varía según la población que lo transmite. Tal es el caso de Los *Huancas de Singa*, danza reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, de la provincia de Huamalíes.

La danza *Huancas* se ejecuta en Palanca el 26 de julio por fiestas patrias, en Morca el 29 de junio durante la celebración religiosa de San Pedro y San Pablo y del 24 al 26 de julio por fiestas patrias y, en Irma Grande el 8 de febrero en el aniversario de creación del anexo y el 24 de septiembre durante Festividad de la Virgen de la Merced. Asimismo, las tres poblaciones ejecutan dicha danza durante el 27 y 28 de julio en la ciudad de Llata como parte de la celebración por fiestas patrias.

La comparsa se compone con un mínimo de tres pares de danzantes varones, seis en total, que se colocan en dos filas opuestas. La danza es dirigida por el danzante denominado *caporal* o *capitán* quien es elegido por los demás danzantes por su destreza en el baile.

La danza *Huancas* presenta dos vestimentas, uno para la víspera, un día antes de la presentación oficial, y otro para la ejecución de la danza durante los días de celebración. La vestimenta de la víspera está compuesta por un terno azul o negro, según la localidad. Asimismo, los danzantes portan una manta de lino blanco que cubre la cabeza y que otorga una identidad sagrada a los danzantes. Sobre esta manta, llevan un sombrero blanco adornado con una cinta de color rojo o rojo y blanco como la bandera del Perú y dos plumas rojas. Los danzantes llevan en el antebrazo izquierdo una manta roja o azul, dependiendo de la localidad.

Por otro lado, la vestimenta utilizada durante los días de celebración comprende básicamente los mismos elementos de la del día precedente, con la única diferencia de que los danzantes portan una camisa blanca y un chaleco, conocido localmente como *cotón*, cubiertos por una mantada dorada bordada con hilos dorados. Cabe señalar que la camisa y el chaleco están bordados con iconografía de la flora y fauna de las localidades como girasoles, claveles, picaflones, pavos reales, entre otros.

Como parte importante de su indumentaria, los danzantes *Huancas* presentan elementos que hacen alusión a la defensa y ataque en enfrentamientos. En la mano derecha portan un palo de lloque adornado con una cinta de color rojo en Palanca, azul en Morca, rojo y blanco en Irma Grande. En la mano izquierda llevan un broquel de madera. Además, presentan cascabeles de metal que son sujetados a las rodillas y aportan sonoridad durante la ejecución de los movimientos de la danza.

La coreografía de la danza *Huancas* presenta movimientos que reflejarían el enfrentamiento por territorio entre poblaciones. Esta danza consta de las siguientes mudanzas: *pasión huarawa*, los danzantes realizan

⁴ *Región, Estado y nación en la sierra de Huánuco, siglo XIX. Los conflictos entre Llata y La Unión por la hegemonía política en los Andes del Marañón*. Espinoza Claudio, César. Investigaciones sociales. Año XI N° 18. Pp. 277-312. UNMSM, Lima: 2007.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

su ingreso en dos filas y se juntan por pares, espalda con espalda, ejecutando pasos firmes que permiten producir el sonido característico de los cascabeles. Luego, se ejecuta el movimiento denominado *lloque jhawi*, los danzantes realizan desplazamientos que harían referencia a una preparación antes del enfrentamiento. Posteriormente, se realiza el *lloque al medio*, los danzantes crean un círculo y colocan su garrote de lloque a la altura de la cintura. Luego, se realiza el *sucla gatay*, en este movimiento los danzantes forman un círculo y alzan sus garrotes de lloque formando un cono. A continuación, realizan el *arwinchada*, los danzantes mantienen el círculo y levantan sus garrotes de lloque y los chocan. Luego, *Yahuar mashtay*, los danzantes forman un círculo y se enfrentan con los que se encuentran a sus lados, chocando sus garrotes en un acto de lucha directa. *Reconciliación*, es el movimiento que refleja el tránsito del enfrentamiento a la reconciliación, también denominado localmente como "amistación", es un momento de encuentro e integración entre todos los danzantes. Finalmente, la *despedida pasión*, los danzantes replican el primer movimiento y se despiden haciendo sonar intensamente los cascabeles.

Las melodías que acompañan la danza son ejecutadas por un arpista y hasta tres violinistas. Debido a su destreza, los músicos, mayormente provenientes de la ciudad de Llata, son reconocidos por las poblaciones de las tres mencionadas localidades y son contratados para diversas celebraciones de la provincia de Huamalíes.

La transmisión de la danza de generación en generación se realiza principalmente en el ámbito familiar y por observación durante fiestas patronales y cívicas de cada localidad. Asimismo, la transmisión es afianzada en los diferentes niveles educativos ya que la danza se ejecuta en el ámbito de la escuela, durante fiestas patrias. Asimismo, para lograr prestigio y reconocimiento, los miembros de la comunidad se comprometen a ejecutar la danza en diversas celebraciones locales. Los danzantes cambian todos los años debido a que a los 18 años son reconocidos como comuneros y desean formar parte de las comparsas.

Es importante mencionar que la danza también se realiza en lugares donde población de Palanca, Irma Grande y Morca ha migrado, salvaguardando su identidad fuera de sus localidades y promoviendo la continuidad de su expresión cultural. Así, cada año la danza *Huancas* se presenta en Lima con los residentes de Palanca, Irma Grande y Morca.

La danza *Huancas* es una representación de la tradición oral de los pueblos donde destaca la presencia de entidades sagradas como los *huancas* que cumplen un rol protector. Además, es muestra de los procesos de demarcación territorial que atravesaron las poblaciones que compartieron un espacio geográfico desde tiempos prehispánicos, así como una remembranza de un hecho histórico de delimitación geográfica del siglo XIX que persiste en la memoria colectiva como un elemento integrador y de identidad de las tres localidades.

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera pertinente la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la danza *Huancas* de las localidades de Palanca, Irma Grande y Morca, distrito de Llata, provincia de Huamalíes, departamento de Huánuco.

Muy atentamente